

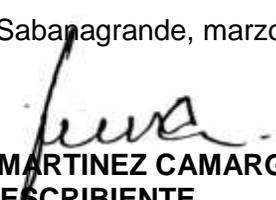


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Reconoce Personería.
Radicado:	086344089001-2016-00155-00.
Demandante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOSCARINA COOPCARINA.
Demandado:	Darinel Bolaño Ortega

Informando que se encuentra pendiente resolver sobre una solicitud de reconocimiento de personería jurídica. Sírvase Proveer. Sabanagrande, marzo 22 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y, atendiendo el escrito presentado ante este Despacho el 19 de noviembre de 2021, por parte del Dr. María Buitrago Otálora, esta Judicatura estima procedente, reconocerle personería jurídica, de conformidad con el artículo 74 y 76 del Código General del Proceso, y el artículo 5 del Decreto 806 del 2020.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. Reconózcase personería jurídica a la Dra. ANA ISABEL GOMEZ ACUÑA identificada con C.C. 1.042.998.009 y T.P. 189.302 del C.S.J., como apoderada judicial de la demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOSCARINA COOPCARINA. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba6190e3d7310b73a3112c3d06975918ec6402d697d4701e04f54e9a15b2ff2f**

Documento generado en 22/03/2022 08:43:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>